H. Cámara de Diputados de la Nación

FOLIO 74

D CA-DIR Nº 056 25
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

BUENOS AIRES, 27 JUN. 2025

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/2018, modificatorias y complementarias, la Disposición de la Secretaría Administrativa Nº 354/2018 y el EXP-0003946-2025-HCD del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 2 y su rectificativa a fojas 12 del Expediente citado en el Visto, la Subdirección de Cultura y Extensión Federal, dependiente de la Dirección de Cultura, Museo y Extensión Federal solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación de la "Cobertura de un seguro de accidentes personales para los artistas invitados a los Eventos organizados por la Dirección de Cultura, Museo y Extensión Federal, por el término de 12 meses".

Que a fojas 13 luce el formulario de Solicitud de Contratación donde se informa el costo estimado para atender el objeto del llamado y a fojas 4 las condiciones de la cobertura prevista.

Que a fojas 15, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/2018.

Que a fojas 8/9 el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 11 y su rectificativa a fojas 17, tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, quien procedió con la afectación preventiva mediante la

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

FOLIO 75

D CA-DIR N° 056 25 DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

Solicitud de Gastos Nº 50/2025 y CMP N° 18/2025, para el ejercicio correspondiente.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Contratación Directa - Interadministrativa, contemplado normativamente en el artículo 9º, inciso 5, apartado b) - 5 del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 21, la Dirección de Compras, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de convenio, prestando ésta su conformidad a fojas 22.

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/2018, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara, el que será de aplicación a la presente en la medida en que no se contradiga con las modificaciones introducidas al Reglamento de Contrataciones por la Resolución Presidencial N° 137/2023.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 463/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) e inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la convocatoria, la elección del procedimiento, el convenio que como anexo se adjunta al presente acto y lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa - Interadministrativa Nº 10/2025, relativo a la "Cobertura de un seguro de accidentes personales para los artistas invitados a los Eventos organizados por la Dirección de Cultura, Museo y Extensión Federal, por el término de 12 meses", de conformidad con lo establecido en el artículo 9º, inciso 5), apartado b) - 5 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D CA-DIR Nº
056 25
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

76

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/2018, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a NACIÓN SEGUROS S.A., CUIT Nº 30-67856116-5, de conformidad con las cláusulas establecidas en el Convenio que se cita precedentemente, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO ($413.971.-) a abonar en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas.

ARTÍCULO 3°.- Remítanse las actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de la intervención correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL